



Factura: 001-003-000003183



20171006001000325

NOTARIO(A) ALFONSO ASael SALAZAR VASCONEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN MIGUEL URQUQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20171006001000325

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:12)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	785

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIMANTOUR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091718991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALFONSO ASael SALAZAR VASCONEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN MIGUEL URQUQUI



N° TRAMITE: 13538-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



21/02/18 2.1.1



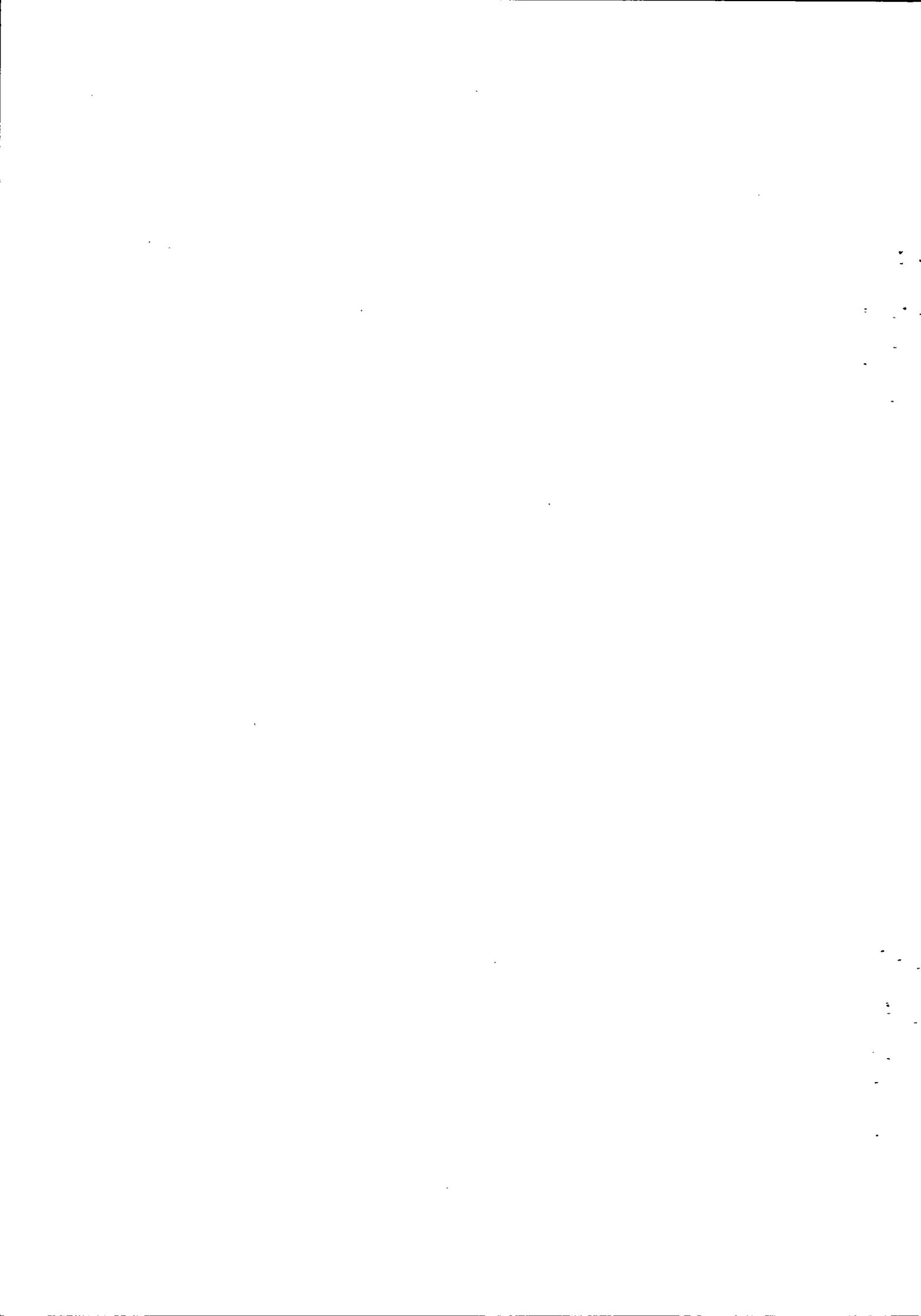
PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A.

23 DE NOVIEMBRE DE 2017

US \$ 500.000,00

QUITO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017





Factura: 002-001-000028306



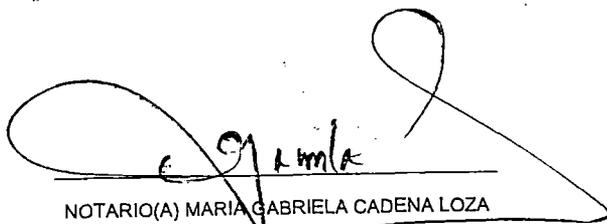
20171701032P02620

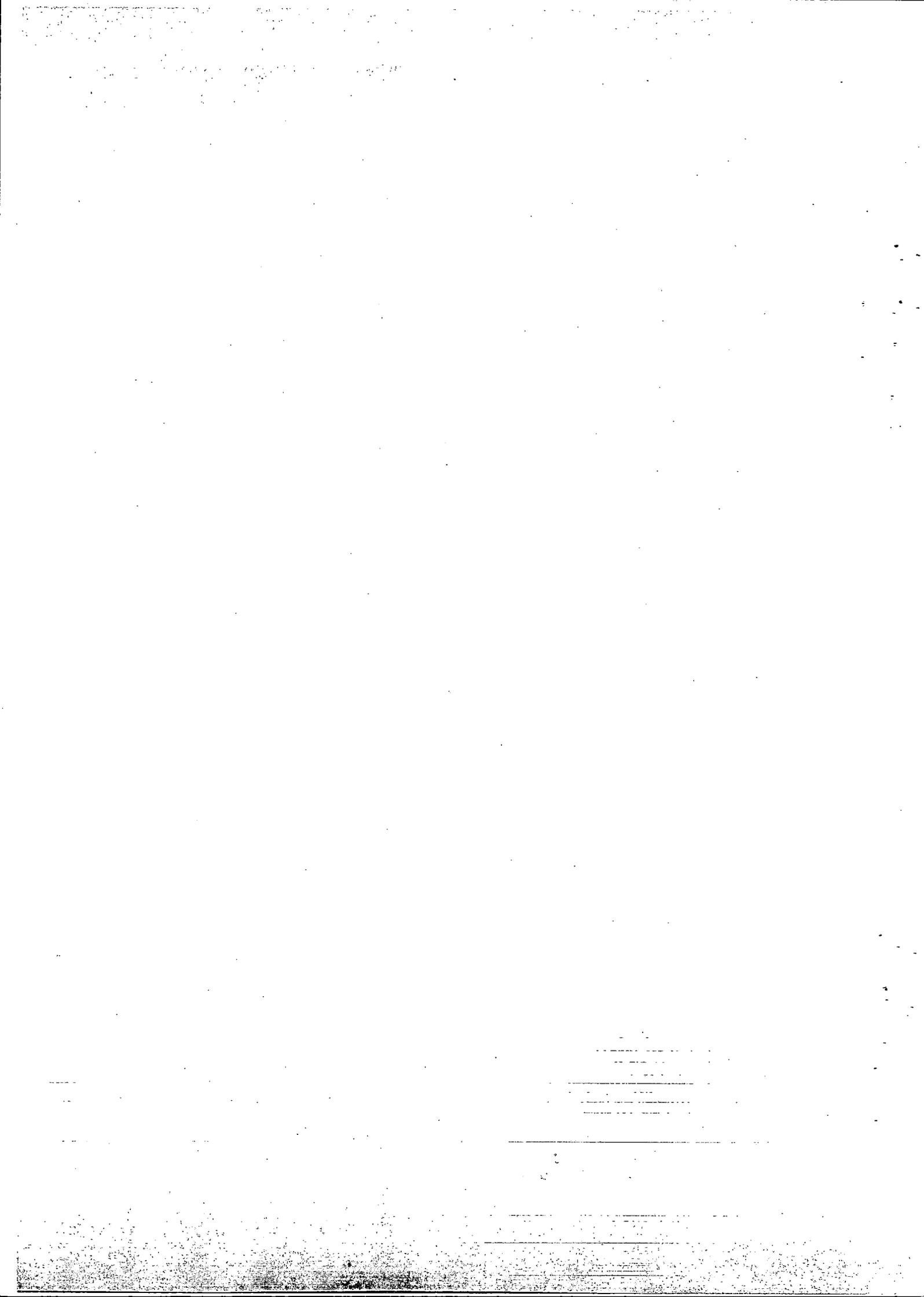


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P02620					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707001655	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PIMANTOUR S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					

42


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





2017-17-01-032-P02620

ESCRITURA PÚBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

"PIMANTOUR S.A."

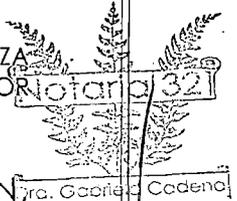
CUANTÍA: US\$ 200.000

DI 4 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE
HOY JUEVES VEINTE Y TRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO

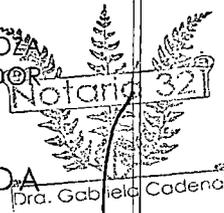
DOS MIL DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO NUEVE UNO UNO CINCO (2509115), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO GUILLERMOZ@SACHALODGE.COM, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE CERO CERO UNO SEIS CINCO CINCO (1707001655), CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN,



AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO NUEVE UNO UNO CINCO (2509115), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO GUILLERMOZ@SACHALODGE.COM, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE CERO CERO UNO SEIS CINCO CINCO (1707001655), CASADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, COMO LO ACREDITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A., SE OTORGÓ EL DÍA VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO DEL CANTÓN URCUQUÍ Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA EL VEINTE Y TRES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.000), EMITIENDO DOSCIENTAS MIL ACCIONES NUEVAS, CADA UNA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LA SEÑORA PAULA LANUSSE SALAZAR, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, RENUNCIÓ A SU DERECHO PREFERENTE A SUSCRIBIR ACCIONES Y EL SEÑOR GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO SUSCRIBIÓ LA TOTALIDAD DE LAS NUEVAS ACCIONES, ES DECIR, DOSCIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES. ASÍ MISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO DECIDIDO Y REALICE TODAS LAS GESTIONES EN ORDEN A SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE LA COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LO SIGUIENTE: A) AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CIFRA ACTUAL DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.200) A LA CIFRA DE DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 201.200). EL AUMENTO DE CAPITAL ES PAGADO EN SU TOTALIDAD POR

CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A., EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE DECLARA CON BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO ES CORRECTA Y, QUE LOS DATOS UTILIZADOS EN ESTE ACTO SOCIETARIO SON REALES Y EXISTENTES. ADICIONALMENTE DECLARA QUE, A SU LEAL SABER Y ENTENDER, SU REPRESENTADA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL NI CON OTRA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO, Y DECLARA EXPRESAMENTE QUE SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN CORRAL GUEVARA, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRICULA UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO CUATRO GUIÓN CINCO CINCO CINCO (17- 2014- 555). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA



CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY
FE. -

GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO

C.C. 170700165-5

C.V. 061-152

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V23432242

APellidos y Nombres del Padre
ZALDUMBIDE JORGE PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre
SERRANO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

[Signature]

[Signature]

FORMA DEL VOTANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707001655-5

APellidos y Nombres
ZALDUMBIDE SERRANO
QUILLERMO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROXANA
AMMETER MORANTE

[Photo]

[Barcode]

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

061 CANTON

081 - 152 NUMERO

1707001655 CEDULA

ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO
ESTEBAN

APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA 1

[Photo]

[Barcode]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32- P. 02620

FACTURA N° 2830

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 23 - Mayo - 2017

[Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707001655

Nombres del ciudadano: ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMMETER MORANTE ROXANA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: ZALDUMBIDE JORGE PATRICIO

Nombres de la madre: SERRANO MARTHA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-072-00767



177-072-00767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PIMANTOUR S.A.

Ibarra, 04 de Enero del 2011.

Señor
GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PIMANTOUR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de CINCO años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía PIMANTOUR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Urcaquí, el 28 de octubre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de diciembre del mismo año.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, lo reemplazará el Presidente de la compañía.

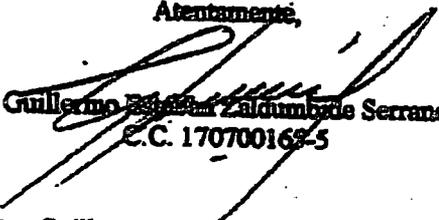
Atentamente,


Maria Fernanda Polo Almeida
Secretario Ad-hoc

Ibarra, 04 de Enero del 2011

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PIMANTOUR S.A.

Atentamente,


Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano
C.C. 170700163-5

Certifico que la firma del Señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Atentamente,


Maria Fernanda Polo Almeida
Secretario Ad-hoc





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción



En esta fecha y bajo la partida Nro. 84 del Libro Registro Mercantil del Canton, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PIMANTOUR S.A.- Ibarra, dieciséis de febrero del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 441, 16:08:28

DR. CARLOS F. FLORES Y
REGISTRADOR ENCARGADO



RESPONSABLE:
MIGUEL CARRERA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO Nº 2017-17-01-32- P. 02020

FACTURA Nº 28306

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 2 foja (s) útil (es).

Quito, 23 - NOV - 2017

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Galdames Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE PIMANTOUR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día martes 21 de noviembre 2017, a las 11:00 horas, en las calles Julio Zaldumbide N25-42 y Valladolid se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía PIMANTOUR S.A.: Paula Lanusse Salazar y Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano. La participación en el capital de la compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 1.200 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	Identificación	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
Paula Lanusse Salazar	1712828472	USD \$ 1	0,083%	1
Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano	1707001655	USD \$ 1.199	99,917%	1.199
Total		USD \$ 1.200	100%	1.200

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General, de forma Ad-Hoc, el señor Eduardo Miranda, y actúa en calidad de Secretario de la misma el señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, por su calidad de Gerente General de la empresa.

Presidencia ordena que por Secretaría se constate la asistencia. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía PIMANTOUR S.A.-

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.-

TERCER PUNTO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.-

CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.-

Una vez leído el Orden del Día, la Junta resuelve aprobarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. El Presidente ordena que se dé lectura al primer punto del orden del día aprobado:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía PIMANTOUR S.A.-

Junta General Extraordinaria de accionistas de PIMANTOUR S.A.



Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, accionista de la compañía, señala que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social, por lo que mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US\$ 200.000 (doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US\$ 201.200 (doscientos un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 201.200 (doscientos un mil doscientas acciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias o duda y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. -

El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar el aumento del capital de la compañía en Compañía en US\$ US\$ 201.200 (doscientos un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América).-

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía. -

Paula Lanusse Salazar señala que renuncia a su derecho preferente a suscribir acciones y el accionista Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano declara que suscribe la totalidad de las nuevas acciones, doscientos mil nuevas acciones. Debido a lo antes mencionado, el nuevo cuadro de integración de capital social tendrá el siguiente contenido:

ACCIONISTAS	Identificación	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
Paula Lanusse Salazar	1712828472	USD \$ 1	0,0005%	1
Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano	1707001655	USD \$ 201.199	99,9995%	201.199
TOTAL		US\$ 201.200	100%	201.200

En virtud de lo señalado, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US\$ 201.200 (doscientos un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 201.200 (doscientos un mil doscientas) acciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. -

Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano expone a la Junta General de accionistas que la compañía registra una cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones" a su favor, por el monto de US\$ 200.000 (doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América),

por lo que, con base en el Art. 1671 del Código Civil, mociona a la Junta General de Accionistas aprobar que el pago de las acciones por la suscripción de nuevas acciones conforme la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías, numeral 2, es decir, por compensación de créditos. Es decir que al ser Deudor de la compañía por la suscripción de 200.000 (doscientos mil) acciones de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, y la compañía adeudarle US\$ 200.000 (doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América) registrados en la cuenta de "Aportes para futuras capitalizaciones", mociona que opera entre ellos una compensación que extinga ambas deudas.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta RESUELVE, por unanimidad, aprobar que la forma de pago del aumento de capital de US\$ 200.000 (doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América) se realice por compensación de créditos, de la forma descrita. -

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -

TERCER PUNTO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.-

El Presidente expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social, de forma que el Artículo quinto del Título Segundo del Estatuto Social de la Compañía en lo sucesivo deberá decir:

"Capital. - El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 201.200), dividido en doscientas un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del uno al doscientos un mil doscientos.-".

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta RESUELVE, por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo quinto del Título Segundo del Estatuto Social de la Compañía en los términos mocionados. -

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al último punto del orden del día. -

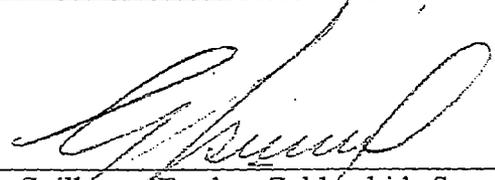
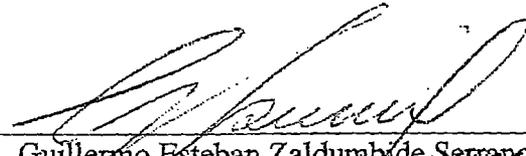
CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.-

En virtud de las resoluciones de esta Junta, el Presidente mociona que se autorice al Gerente General de la Compañía, Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, a que celebre la Escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos decididos. De igual, para que se le autorice para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Ibarra, notificaciones a la Superintendencia de Compañías, actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas, etc.-

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, autorizar al señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano a que celebre la escritura pública de aumento de capital y designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento. -

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.-

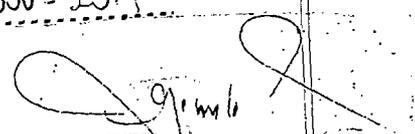
Al ser las 12h30 horas se levanta la sesión. -

	
Paula Lanusse Salazar	Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano
Accionista	Accionista
	
Eduardo Miranda	Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano
Presidente Ad-Hoc de la Junta	Secretario de la Junta

Junta General Extraordinaria de accionistas de PIMANTOUR S.A.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QL
 QUITO, 23 - NOV - 2017
 F. 01620
 28300
 FACTURA Nº
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
 Quito, 23 - NOV - 2017


 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Codena Loza
 QUITO - ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1091718991001
RAZON SOCIAL: PIMANTOUR S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN
CONTADOR: MENA FLORES JORGE HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/2005 FEC. CONSTITUCION: 02/12/2005
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Barrio: ALOBURO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Oficina:
PB Kilómetro: 9 Camino: ANTIGUO A TULCAN Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DE LA ESCUELA
REPUBLICA DEL ECUADOR COMUNIDAD PIMAN Telefono Trabajo: 062304684 Telefono Trabajo: 063046853 Web:
WWW.HACIENDAPIMAN.COM Celular: 0994153680 Email: info@haciendapiman.com Fax: 022236521

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ IMBABURA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

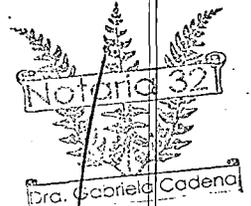
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 20/08/2013 12:31:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091718991001
RAZON SOCIAL: PIMANTOUR S.A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/12/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Barrio: ALOBURO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A
TRESCIENTOS METROS DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR COMUNIDAD PIMAN Oficina: PB Kilómetro: 9 Camino:
ANTIGUO A TULCAN Telefono Trabajo: 062304684 Telefono Trabajo: 063046853 Web: WWW.HACIENDAPIMAN.COM Celular:
0994153680 Email: info@haciendapiman.com Fax: 022236521

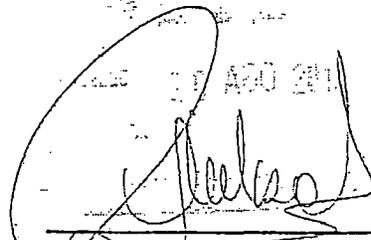
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA PIMAN FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO Y HOTELERIA.
SERVICIO DE HOSPEDAJE.
SERVICIO DE ALIMENTACION.
ACTIVIDADES DE REALIZACION DE EVENTOS.
ACTIVIDADES DE TOURS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

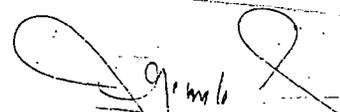
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: LA DOLOROSA DEL PRIORATO Barrio: PRIORATO Calle: HDA. PIMAN
Número: S/N Intersección: CAMINO ANTIGUO A TULCAN Referencia: COMUNIDAD PIMAN Telefono Trabajo: 022375400 Telefono
Trabajo: 063046854 Telefono Trabajo: 063046852 Fax: 022236521 Celular: 0994144593 Apartado Postal: 1701-141 Email:
guillermoz@sachalodge.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 20/08/2013 12:31:18

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32- P. 22620
FACTURA Nº 28306
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).
Quito, 13- MAR - 2017

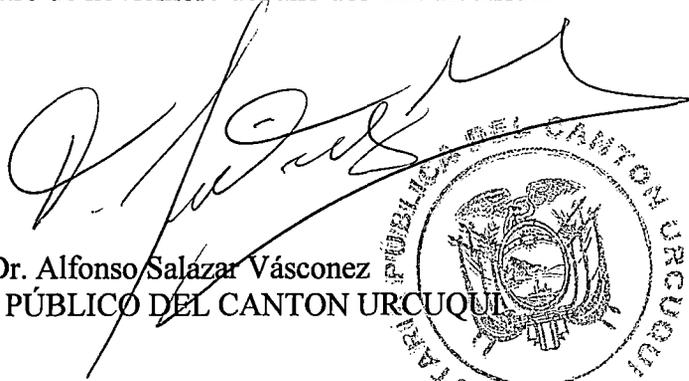

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

torgó ante mi, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PIMANTOUR S.A.**- debidamente sellada y firmada en quito, a veintitrés (23) de noviembre del año dos mil diecisiete.-

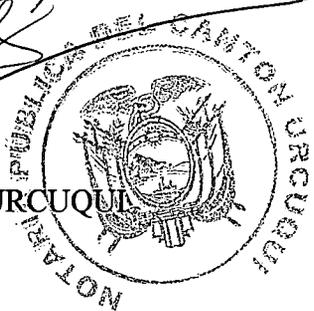


[Handwritten Signature]
NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Razón.- en legal y debida forma a petición de la parte interesada, se sentó al margen de la escritura pública de Constitución Simultanea de Compañía Anónima, celebra el 28 de octubre del 2005, ente el Notario Público del cantón Urcuquí, Licenciado Milton Chavarrea Vallejos, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por la Compañía PIMANTOUR S.A, celebrada el 23 de noviembre del 2017 ante la Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra María Gabriela Cadena Loza, mediante escritura Número 20171701032P02620. De todo lo cual doy Fe. Urcuquí veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete.



Dr. Alfonso Salazar Vásquez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON URQUQUI





TRÁMITE NÚMERO: 4516



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	189
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707001655	ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /23/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PIMANTOUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST#315/23-MAR-2006.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCION DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR



1970
WERCYNLLI
HEGIRLRO